

ADENDA N.4 A LA INVITACION ABIERTA N.01 DE 2022- FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA SELECCION DEL SUJETO A "OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "URBANIZACION EL PINAR" (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE)."

CONSIDERANDO

PRIMERO. El **Municipio de Marinilla Antioquia**, con fundamento en la **Ley 1537 de 2012**, celebró un contrato de fiducia mercantil con FIDUCIARIA CENTRAL S.A a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo **FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA**.

SEGUNDO. Que el objeto de dicho contrato consiste en que la Fiduciaria adquiera a título de fiducia mercantil para el incremento del patrimonio autónomo citado, el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018 - 176017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Antioquia), lote resultante del englobe realizado de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos 018-126899 y 018 -126915, el cual constituirá un subsidio en especie por lo que deberá ser reflejado para el cierre del Proyecto según el valor de cada beneficiario; y permita que el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** que se elija por el Municipio con los derechos y obligaciones contenidas en el contrato en mención, realice por su propia cuenta y riesgo la construcción y gerencia del Proyecto. Así mismo, que la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso recaude los recursos aportados por los interesados en adquirir las diferentes unidades inmobiliarias del proyecto, los cuales se vinculan como encargantes a través del respectivo encargo individual y futuros promitentes compradores, y una vez se cumplan las condiciones señaladas en el contrato de fiducia mercantil por el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR**, se giren los recursos recaudados previo visto bueno del interventor para que tal **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** ejecute el proyecto por su propia cuenta y riesgo.

TERCERO. Que, en consecuencia, el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA** ha publicado los términos formulados por el Municipio para la elección del sujeto a **"OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "URBANIZACION EL PINAR" (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE)."**

CUARTO. Que conforme a lo estipulado en la invitación privada No. 01 de 2022, se tenía previsto para el 27 de octubre de 2022, publicar el informe de evaluación de propuestas.

QUINTO: Que no obstante lo anterior y teniendo en cuenta la complejidad del proceso de

selección que se adelanta y en aras de realizar la verificación de requisitos, se hace necesario modificar el cronograma de actividades con el fin de contar con mayor tiempo para cumplir con tal actividad.

SEXTO: Que con base en lo anteriormente expuesto se procede a modificar el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Período de evaluación de las propuestas y publicación de resultado	Lunes, 31 de octubre de 2022, 4:00 pm.	Se realizará a través de la página WEB de la Fiduciaria. www.fiducentral.com
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Martes, 01 de noviembre de 2022, hasta las 4:00 pm.	Correos electrónicos: juan.pardo@fiducentral.com claudia.quinchia@fiducentral.com
Respuesta a observaciones, adjudicación.	Miércoles, 02 de noviembre de 2022.	WEB: https://www.fiducentral.com

Salvo las modificaciones contenidas en la presente agenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la INVITACION Abierta N°001 para la elección del sujeto a **"OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA , QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "URBANIZACION EL PINAR" (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE)."**



NATALIA ANDREA SANCHEZ CANO

Apoderada

FIDUCIARIA CENTRAL S. A. únicamente como vocera del

FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA

NIT. 830.053.036-3